



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría
Nº 08/16

"Gestión Patrimonial"

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

Informe Analítico

Objeto

Alcance de la Tarea

Tarea Realizada

Marco de Referencia

Observaciones

Recomendaciones

Opinión del Auditado

Conclusión



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Informe Ejecutivo



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Objeto

El presente informe tiene como objeto evaluar la gestión de la Dirección General Científico Técnico en lo relativo a las colecciones de la institución y a la Dirección General de Administración y el Centro Cultural sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio de la FML en el marco del Control Interno del Sector Público Nacional, dentro de las referencias de legalidad, eficacia, economía y eficiencia que debe primar en el mismo.-

La labor, ha sido abordada por la Unidad de Auditoría Interna de la Fundación Miguel Lillo, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas mediante la Resolución SIGEN N° 152/02 y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución SIGEN N° 3/2011.

Las tareas de campo se desarrollaron durante los días 6 al 27 de mayo del 2016 efectuándose relevamientos documentales y oculares, como así también entrevistas en la Dirección de los distintos institutos objeto del presente documento.

Se exponen a continuación las observaciones más significativas:

OBSERVACIONES

Se pudo observar que en la colección de entomología la carga en el sistema digital es escasa atendiendo al N° de ejemplares que conforman la colección en relación al N° de ejemplares cargados en el sistema digital.-

Se constató que en los herbarios Fanerogámico y Criptogámico la carga de los ejemplares que conforman los mismos es baja con relación a la cantidad de material existente.-

Se pudo constatar que en el Centro de Información Geológica del NOA el inventario de los ejemplares que allí se encuentran no está actualizado con relación al N° del material existente.-

Se observo que el domicilio del Centro Juan Dalma consignado en la póliza no se corresponde con la exacta ubicación del inmueble citado.-

No se tuvo evidencia que surja de la póliza acompañada valores de reposición de los muebles de significación económica ni mención de ellos para así evitar perjuicios patrimoniales en caso de pérdida de los mismos por eventuales siniestros.-

Se pudo observar que los vehículos que forman parte de la flota de automotores de la FML, que no se encuentran en condiciones de circular por falta de reparación se encuentran con cobertura de seguros.-

Se pudo constatar que continúan dentro de la base de datos del patrimonio institucional bienes de uso que deberían haber sido dados de baja ya sea por roturas de los mismos o que fueron extraviados o bien por que ya han agotado su vida útil, instruyendo al personal a informar el bien que será objeto de baja.-

Se observó que los bienes de uso que son dados de baja son almacenados en el subsuelo del edificio de zoología, no siendo este lugar el apropiado para el depósito y almacenamiento de chatarra y basura.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Se observó que las obras de artes que se encuentran depositadas en el Centro Cultural "Alberto Rougés" no se encuentran cubiertas con el seguro correspondiente, no obstante tener la misma valuación económica.-

RECOMENDACIONES

Debería la DGCyT instruir al curador de la colección entomológica activar la digitalización de modo tal que el N° de ejemplares que la conforman se aproxime a la base de datos.-

Sería recomendable que la DGC y T instruya a los curadores de los herbarios Fanerogámico y Criptogámico para acelerar la carga de los ejemplares en la base de datos.-

Debería la DGC y T recomendar a la directora del Centro que agilice la carga de los ejemplares en el inventario para su correcto resguardo y control.-

Debería corregirse la numeración en la póliza de seguros a efectos de que coincida con el domicilio registrado.-

Debería consignarse dentro de la póliza de seguros la identificación y el valor de reposición de aquellos bienes muebles de significación económica relevante.-

Deberían la DGA informar a las autoridades superiores y solicitar la autorización correspondiente y siempre que las disponibilidades presupuestarias del organismo lo permitan, ya sea de reparar los vehículos que se encuentran en condiciones de ser habilitados para circular o bien proceder a la baja de los mismos de manera de optimizar los recursos institucionales.-

Se debería depurar la base de datos patrimonial del organismo dando de baja de la misma a aquellos bienes que se encuentran en desuso e instruir al personal para que informe sobre los bienes que ya no funcionan - cualquiera sea el motivo - para la toma de las medidas correspondientes.-

Debería la DGA proponer a la superioridad un plan para desprenderse de los bienes de uso que no prestan ninguna función y que fueron dados de baja del patrimonio institucional de manera de que no ocupen lugar en las instalaciones del organismo.-

Debería la Directora del Centro Cultural solicitar al DGA la inclusión del seguro correspondiente en la póliza del edificio que contemple las obras de arte que se encuentren en la dependencia.-

Conclusión

De las tareas llevadas a cabo en la DGCyT en lo relativo a las colecciones del organismo, en la DGA y el Centro Cultural "Alberto Rouges" referidos al control interno sobre la gestión patrimonial de la FML se puede concluir que el mismo resulta razonable.-

Sin perjuicio de lo expuesto de seguirse con las recomendaciones realizadas el control interno tenderá a mejorar.-

San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2016.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Informe Analítico



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

1.- Objeto

El presente informe tiene como objeto evaluar la gestión de la Dirección General Científico Técnico en lo relativo a las colecciones de la institución y a la Dirección General de Administración y Centro Cultural sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio de la FML en el marco del Control Interno del Sector Público Nacional, dentro de las referencias de legalidad, eficacia, economía y eficiencia que debe primar en el mismo.-

2.- Alcance de la Tarea

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 152/02 SGN y N° 03/11 SGN.-

La fecha de inicio de esta auditoría fue el día 15 de mayo de 2016, finalizando el 31 de mayo del corriente año.-

La muestra de auditoría está compuesta por el 100% del patrimonio neto de la Institución y en términos económicos asciende a la suma de \$ 39.414.558,56 según registros informado por la institución al 31/12/15.-

No se presentó impedimento alguno para desarrollar esta tarea.-

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.-

3.- Tareas Realizadas

Se detallan a continuación, las principales tareas realizadas:

* Se solicitó información sobre los inmuebles del organismo, tanto de los propios como de aquellos que son administrados por la FML de acuerdo a las constancias registrales; como así mismo las pólizas de seguros de los inmuebles informados.-

* Se requirió el listado del Parque automotor de la institución a efectos de realizar un cotejo in-situ de los mismos, de modo de verificar el estado de conservación y uso de los vehículos, número de dominio de los mismos y las correspondientes pólizas de seguro.-

* Se procedió a verificar el inventario de bienes muebles de la FML, sistema de registro de los mismos y su actualización en la base de datos dentro de la oficina de Bienes del Estado de la institución; también se constató las pólizas de seguros de algunos de ellos.-

* Se procedió a solicitar información sobre cuáles son las colecciones propias de la FML y que por consiguiente conforman su patrimonio y cuáles son las que se encuentran en resguardo dentro de la Institución.-

Las evidencias de auditoría recolectadas durante esta tarea fueron documentales, testimoniales y fotográficas.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

4.- Marco de referencia

4.1.- Aspectos Relevantes de la Organización

Cabe aclarar que la Fundación Miguel Lillo tiene como objetivo principal la investigación de la Flora, Fauna y GEA del Noroeste Argentino y cuenta con tres áreas para ello, Geología, Zoología y Botánica.-

La Fundación Miguel Lillo nace en el año 1931, como consecuencia del legado con cargo del Sabio Dr. Miguel Lillo aceptado por el Estado Nacional en todos sus términos, mediante los Decretos Acuerdos N° 25.253/45 y 14.729/46, ratificados por unanimidad por el Congreso de la Nación mediante la Ley N° 12.935 del año 1947.-

El Decreto 284/2003 establece que la Naturaleza jurídica de la Fundación Miguel Lillo es la de ente autárquico. Su estructura organizativa, objetivos y funciones como tal, fueron aprobados por el Decreto N° 513/1996 y por el Decreto N° 284/2003 se ubicó la institución en el área de competencia del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

Con la modificación de la ley de Ministerios la Institución quedó bajo la órbita del Ministerio de Educación como un organismo Descentralizado y Autárquico.-

La misión primaria del organismo, es la investigación de la flora, fauna y gea a nivel regional y nacional. En consecuencia, el mismo tiene entre sus principales objetivos, el cuidado y acrecentamiento de los bienes y colecciones legadas por dicho testamento, la investigación científica y la difusión de los alcances obtenidos en las ciencias naturales del noroeste argentino y países limítrofes, en el marco de una imprescindible conservación y mejora del medio ambiente y una mayor concientización de la comunidad sobre la preservación ambiental. Secundariamente, realiza tareas de extensión cultural por intermedio del Centro Cultural “Dr. Alberto Rougés” de propiedad de la Fundación y el Centro de Estudios “Juan Dalma”.-

Cabe recordar que la estructura organizativa de la Fundación actualmente vigente (aprobada por Decreto N° 513/96 y reubicada en el área de competencia del Ministerio de Educación por Decreto N° 284/03) la describe como un organismo descentralizado autárquico.-

Las áreas científicas de la Institución desarrollan estudios en el ámbito de 19 institutos y laboratorios que forman parte de las áreas de botánica, zoología y geología, así como también tareas de investigación en campo. A ello, se agrega la acción que vienen desplegando los centros culturales “Dr. Alberto Rougés” y “Juan Dalma”, ambas áreas de extensión y difusión de la institución donde las ciencias y las humanidades se integran, dando cabida a los múltiples requerimientos de la sociedad. En este marco, la Fundación fusiona la investigación científica con la indagación humanística, actividades complementarias que se nutren mutuamente.-

Dicho trabajo queda plasmado a través de su actividad editorial. Los resultados de las investigaciones se difunden mediante la publicación en revistas científicas, en las propias de la Fundación (“Lilloa”, “Acta Zoológica Lilloana” y “Acta Geológica Lilloana”) y en textos editados por ésta.-

Asimismo, la Institución ha generado y es depositaria de colecciones de animales, vegetales



Fundación Miguel Lillo

Ley 12.935

Unidad de Auditoría Interna

y muestras geológicas. Las más importantes son el Herbario Lillo (uno de los más grandes del mundo) y las Colecciones Entomológicas de Vertebrados e Invertebrados Fósiles, con ejemplares de muy alto valor científico.-

En igual sentido, el Organismo cuenta con el Centro de Información Geo Biológico del NOA (Noroeste Argentino) constituido en su origen por la Biblioteca personal del sabio Miguel Lillo y que alberga textos y una hemeroteca de gran valor con más de 144.000 ejemplares, la que es consultada por investigadores de diversas unidades académicas. El Centro atesora junto a obras modernas de consultas cotidianas, una Primera edición completa de "Voyage aux régions équinoxiales du nouveau continent" de Alexander Von Humboldt y Aimé Bonpland (editado entre 1799 y 1834) siendo éste el texto más emblemático de la colección.-

4.2.- Normativa Aplicable

* Ley N° 12.935 del 04/03/1947, mediante la cual se creó la Fundación Miguel Lillo, ratificatoria de los Decretos Leyes N° 25253/1945 y 14729/1946.-

* Decreto N° 513/96 que aprobó la estructura organizativa, objetivos y responsabilidades primarias y acciones de la dependencia.-

* Decreto N° 284/03 que reubica a la Fundación en el ámbito del Ministerio de Educación.-

* Pautas Gerenciales para la Formulación del Plan Anual 2016 de las UAI de la Gerencia de Control Interno B (Septiembre 2015).-

DIRECCION GENERAL CIENTIFICA y TECNICA

5.- COLECCIONES

La FML cuenta con tres Direcciones dentro de su estructura organizativa que son las de ZOOLOGIA, BOTANICA Y GEOLOGIA.-

Cada una de estas direcciones a más de las investigaciones que llevan a cabo tienen a su cargo distintas colecciones biológicas y de rocas y minerales que representan en gran medida el patrimonio del organismo; asimismo son fuente de estudios e información científica de gran significación, ya que representan y documentan el pasado y el presente de una determinada región.-

El crecimiento de las colecciones de las áreas respectivas es producto de los viajes de campaña de los investigadores que forman la planta del organismo, de canjes y/o permutas con otras instituciones científicas o bien de donaciones efectuadas a la Institución.-

Las distintas colecciones son depositarias de ejemplares de referencia denominados "material Tipo" o la "serie tipo" que es en base a la cual se describió originalmente la especie y de allí su gran valor científico.-

Los ejemplares en sus distintas muestras se encuentran almacenados con su respectivo nombre y número y guardados en cajas claramente identificables y en ambientes acondicionados para su perfecta conservación.-

Los datos de las colecciones están siendo informatizados para un mejor y más fácil acceso



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

a las mismas, constando la base de datos con la información taxonómica, geográfica y ecológica de las distintas especies y/o muestras.-

Debido a la especificidad del tema a abordar, esta UAI usó como metodología de trabajo solicitar a los Directores de las áreas donde se encuentran las colecciones bajo su custodia la información correspondiente a cada colección con su número de ejemplares, la cantidad de ejemplares que se encuentran digitalizados y los que faltan digitalizar y si las mismas cuentan con curadores o encargados.-

Es necesario destacar que las colecciones que forman el acervo patrimonial del organismo no están aseguradas: ello se debe a que las mismas no poseen un valor económico en sí mismas, ya que forman parte del patrimonio de la ciencia mundial y no es posible en base a esa característica valorarla económicamente.-

A más de ello cada vez que la Institución consultó en las aseguradoras del medio a fin de proceder a su correspondiente cobertura, la respuesta fue negativa de parte de las compañías de seguros consultadas.-

DIRECCION DE ZOOLOGIA

De la información brindada por el Director del área, la misma cuenta con las siguientes colecciones:

a.- COLECCION ENTOMOLOGICA

La misma está a cargo de una curadora y una responsable de la colección alcohol. En la colección de alcohol el número de ejemplares es de 800.000 de los cuales se encuentran digitalizados 24517.-

En la colección Seco el número de ejemplares asciende a 4.100.100.-

Se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Datos Biológicos - en adelante SNDB - 69985 ejemplares.-

b.- COLECCION INVERTEBRADOS

La misma posee curadora.-

Cuenta con un número de ejemplares de 22.419, de los cuales 10867 se encuentran digitalizados y registrados en el SNDB 4.040 ejemplares.-

c.- COLECCION VERTEBRADOS

Esta colección se subdivide en 3 colecciones las que cuentan con su respectivas curadoras y son:

1.-COLECCION MAMIFEROS

Está compuesta por 4.195 ejemplares de los cuales 3.000 se encuentran digitalizados y 2.805 registrados en el SNDB.-

2.-COLECCION AVES Y SHIPTON



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Tiene un número de ejemplares de 17.724 de los cuales digitalizados están 13.607 y registrados en SNDB 13.607.-

3.-COLECCION ICTIOLOGICA

Posee un número de ejemplares de 64.017, de los cuales se encuentran digitalizados 63.000 y registrados en el SNDB 2318.-

c.- COLECCION HERPETOLOGICA

Está a cargo de una curadora y compuesta por 104.176 ejemplares, todos digitalizados y se encuentran registrados en el SNDB 23.341.-

DIRECCION DE GEOLOGIA

De la información suministrada por la Directora del área, las colecciones que se encuentran depositadas allí son:

a.- COLECCION PALEOBOTANICA

La misma cuenta con un encargado de colección por consiguiente no tiene curador designado.-

La cantidad de ejemplares con las que cuenta esta colección asciende a 11.836, habiendo sido digitalizados 1.500. Esta colección se encuentra inscrita en el Registro de Nacional de yacimientos y restos fósiles.-

b.- COLECCION DE MICROFOSILES

No posee curadora esta colección sino solo un encargado.-

Tiene un número aproximado de ejemplares de 2.550 e ingresados en la base de datos 2.400.-

Se encuentra inscrita en el registro correspondiente.-

c.- COLECCION INVERTEBRADOS FOSILES

No tiene curadora.-

Posee un número aproximado de 10.000 ejemplares, ingresados en su base de datos 7.000.-

Se encuentra inscrita en el registro Nacional de yacimientos y restos Fósiles.-

COLECCION DE ROCAS Y MINERALES

Está a cargo de un responsable por consiguiente carece de curador.-

El número de ejemplares es de 3.998, de los cuales fueron ingresados en la base de datos 3457.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

COLECCION DE CORTES DELGADOS DE ROCA

Está a cargo de un responsable.-

El número de ejemplares de esta colección es de 1.047, habiendo ingresado en la base de datos 980.-

DIRECCION DE BOTANICA

De la información brindada por la Directora del área, la misma cuenta con los siguientes herbarios:

HERBARIO FANEROGAMICO:

Posee Curadora.

Total de ejemplares: 726.000 aprox.

Nº de ejemplares cargados: 1936

- **Xiloteca:** pertenece al Herbario Fanerogámico (los datos que se consignan a continuación no se encuentran incluidos en el total arriba detallado).

Posee encargada.

Total de ejemplares: 1848

Nº de ejemplares registrados: 1848

HERBARIO CRIPTOGÁMICO:

Posee Curadora.

Total de ejemplares: 45.000 aprox.

Nº de ejemplares cargados: 7267

- **Herbario Ficológico:** pertenece al Herbario Criptogámico

Posee Encargada.

Total de ejemplares: 4000 aprox.

- **Herbario Digilio - Ceparío:** pertenece al Herbario Criptogámico

Posee Encargada.

Total de ejemplares: 18.000 aprox.

- **Herbario Pteridológico:** pertenece al Herbario Criptogámico

Posee Encargada.

Total de ejemplares: 18.000 aprox.

- **Herbario Briológico:** pertenece al Herbario Criptogámico

Posee Encargada.

Total de ejemplares: 5000 aprox.

CENTRO DE INFORMACION BIOLOGICA DEL NOA

El Centro de Información Geo-Biológica del NOA es el lugar donde se encuentra todo el



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

material bibliográfico de la FML.-

Cuenta en la actualidad con 222.000 ejemplares de acuerdo a la información suministrada a esta UAI por su directora, algunos de ellos de un alto valor científico que sirven de material de consulta permanente por parte de investigadores y estudiantes de biología.-

En la actualidad se encuentran inventariados de acuerdo a la información suministrada 147.004 ejemplares.-

En este centro funciona la biblioteca de la institución la que se encuentra en un proceso de remodelación que fue dividido en tres etapas, habiendo finalizado al momento de este informe la segunda de ellas y se encuentra en proceso de licitación la tercera etapa.-

Al momento del presente informe el centro se encuentra en un proceso de catalogación digital; este es un proceso que consiste de acuerdo a lo informado en procesar un libro según las normas AACR2 y cargar la base de datos cumpliendo con el estándar MARC21. Este proceso permite resolver rápidamente las consultas de los usuarios y ubicar el material en el más breve tiempo posible.-

OBSERVACIONES

5.1.1.-Se pudo observar que en la colección de entomología la carga en el sistema digital es escasa atendiendo al N° de ejemplares que conforman la colección en relación al N° de ejemplares cargados en el sistema digital.-

5.1.2.-Se constató que en los herbarios Fanerogámico y Criptogámico la carga de los ejemplares que conforman los mismos es baja con relación a la cantidad de material existente.-

5.1.3.-Se pudo constatar que en el Centro de Información Geológica del NOA el inventario de los ejemplares que allí se encuentran no están actualizados con relación al N° del material existente.-

RECOMENDACIONES

5.1.1.-Debería la DGCyT instruir al curador de la colección entomológica activar la digitalización de modo tal que el N° de ejemplares que la conforman se aproxime a la base de datos.-

5.1.2.-Sería recomendable que la DGC y T instruya a los curadores de los herbarios Fanerogámico y Criptogámico para acelerar la carga de los ejemplares en la base de datos.-

5.1.3.-Debería la DGC y T recomendar a la directora del Centro que agilice la carga de los ejemplares en el inventario para su correcto resguardo y control.-

Debe aclararse que la observación 5.1.2 y 5.1.3 y su correspondiente recomendación debe leerse en forma atenuada debido a las obras que se llevaron a cabo en el edificio donde funcionan los herbarios y el centro de información y que por razones obvias retrasaron la carga, pero una vez finalizadas las mismas debería estarse a lo recomendado.-

Opinión del Auditado

En referencia a la recomendación que atañe al punto 5.1.1., esta Dirección informa que se



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

encuentran dos personas afectadas a digitalización de ejemplares de la colección entomológica y en el último año el número de ejemplares ingresados en la base de datos se incrementó significativamente. El número aproximado de ejemplares que una persona puede registrar diariamente (sin cometer errores) es de 60, pues son varios parámetros a ingresar, y muchos de ellos deben ser corroborados de registros en papel. En razón de ello, para una colección de aproximadamente 5.200.000 ejemplares, es lógico que cualquier aumento del ingreso de registros parezca ínfimo.

Opinión del Auditor con respecto a la opinión del Auditado

Se mantiene la observación y se ratifica la recomendación formulada, dado que la misma está adecuadamente formulada y en consonancia con las normas de control interno.

La observación en el punto 5.1.1.- hace referencia a la lentitud de la carga en la colección de entomología con relación al número de ejemplares que la conforman.

Debería el Director del área instrumentar los medios necesarios -recursos humanos y tecnológicos- a efectos de que la carga de los ejemplares se active de un modo más eficiente atendiendo a que las demás colecciones de la Dirección en algunos casos se encuentran totalmente cargadas dentro de los sistemas informáticos.-

En las observaciones 5.1.2 y 5.1.3.- los responsables no emitieron opinión alguna de forma tal que las observaciones y recomendaciones se mantienen.-

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

6.- BIENES INMUEBLES

La FML cuenta con 7 inmuebles, donde se desarrollan las tareas propias de la Institución, las que se encuentran identificadas con las correspondientes matrículas que a continuación se detallan:

- 1) Matrícula N-17086: Av. Belgrano E/Pje Caseros y Bulnes. Condóminos: Fundación Miguel Lillo y Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura (FECIC).-
- 2) Matrícula S-04382: San Lorenzo 1501 (esquina Miguel Lillo) (Edificio Ventas de Publicaciones).-
- 3) Matrícula S-01921: San Lorenzo Esquina Libertad (Predio Ex Estación de Servicios).
- 4) Matrícula N-02036: Laprida 31 (Centro Cultural Alberto Rougés).-
- 5) Matrícula S-02276: Chacabuco 142 (Cerela).-
- 6) Matrícula N-28240: Pje. Sorol 428 (Centro de Estudios Dr. Juan Dalma).-
- 7) Maipú 459, 2º "A" de la Ciudad de Buenos Aires.-

Los Inmuebles son propiedad del Estado Nacional con la excepción del mencionado en el punto 1 que es un condominio conformado por la F.M.L. y FECIC, y el inmueble registrado



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

en el punto 6 que se encuentra a nombre de la FML predio que está destinado al funcionamiento del centro de estudios Juan Dalma.-

SEGUROS

De los inmuebles informados y la póliza de seguros verificada se infiere que los mismos cuentan con la correspondiente cobertura de seguros.-

Esta póliza contiene al mismo tiempo coberturas de contenidos sobre bienes que se encuentran ubicados dentro de los inmuebles asegurados sin especificar cuáles son los bienes muebles asegurados ni el valor asignado a los mismos; la póliza solo hace mención a muebles de oficina.-

En este orden se debería asignar un valor de reposición dentro de la póliza de aquellos muebles asegurados que representen una significación económica importante a efectos de evitar perjuicios en caso de siniestros.-

De la póliza acompañada por la DGA no se evidencia lo manifestado en el párrafo precedente.-

La compañía aseguradora es NACION SEGUROS y el N° de póliza es 18851 con vigencia desde el 1 de enero de 2016 hasta el 1 de enero de 2017.-

6.1- Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES

6.1.1- Se observó que el domicilio del Centro Juan Dalma consignado en la póliza no se corresponde con la exacta ubicación del inmueble citado.-

6.1.2.-No se tuvo evidencia que surja de la póliza acompañada valores de reposición de los muebles de significación económica ni mención de ellos para así evitar perjuicios patrimoniales en caso de pérdida de los mismos por eventuales siniestros.-

RECOMENDACIONES

6.1.1.- Debería corregirse la numeración en la póliza de seguros a efectos de que coincida con el domicilio registrado.-

6.1.2.- Debería consignarse dentro de la póliza de seguros la identificación y el valor de reposición de aquellos bienes muebles de significación económica relevante.-

Opinión del Auditado

6.1.1.- Se instruyó, Responsable de Seguros, a realizar inmediatamente las gestiones pertinentes para corregir el domicilio del Centro Dalma en la póliza correspondiente.

6.1.2. El seguro vigente cubre muebles en carácter de contenido del bien asegurado (edificio) sin especificar, por lo que se utiliza el criterio de prorrateo al momento de determinar el pago de reposición del bien.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Opinión del Auditor con respecto a la opinión del Auditado

La observación 6.1.1.- se mantiene y se ratifica la recomendación formulada, dado que la misma está adecuadamente formulada y en consonancia con las normas de control interno.-

La propia opinión del auditado avala la observación realizada y la misma será levantada una vez que se constate la corrección solicitada.-

La observación 6.1.2.- está referida a la inclusión de los bienes muebles de valor patrimonial significativo y que de destruirse o inutilizarse frente a un eventual siniestro generaría un perjuicio patrimonial al organismo, siendo el sistema de prorrateo o un sistema de distribución que no atiende la relevancia económica de los bienes muebles de distinto valor, atendiendo a que un instrumento costoso puede llegar a modificar el plan anual de compras para el caso de su urgente reposición.-

Por ello la observación se mantiene y se ratifica la recomendación, dado que la misma está adecuadamente formulada y en consonancia con las normas de control interno.-

7.- AUTOMOTORES

El organismo cuenta con un parque automotor compuesto por 14 vehículos cuyos números de dominio se detallan a continuación y cuya información fuera suministrada por la DGA, la flota de vehículos que a continuación se detallan se puede desglosar de la siguiente forma:

- a) Los vehículos que se encuentran en funcionamiento y que son usados para los viajes de campaña como así también para uso de sus autoridades.
- b) Los vehículos que podrían ser acondicionados para ser usados.
- c) Los vehículos que no pueden ser acondicionados para la circulación.

Vehículos que se encuentran en condiciones de circular:

- 1.- Dominio JIL 193 Toyota Hilux 4x4 Cabina Doble año 2010.-
- 2.- Dominio HXS 470 Toyota Hilux 4x4 Cabina Doble año 2009.-
- 3.- Dominio FTB 380 Toyota Corolla 1.6 XLI año 2006.-
- 4.- Dominio FVM 730 Toyota Hilux 4x4 Cabina Doble año 2006.-
- 5.- Dominio IDF 834 Toyota Corolla XEI. Año 2009.

Vehículos que podrían ser acondicionados para circular:

- 6.- Dominio ANI 651 Ford F-100 Diesel año 1995.-
- 7.- Dominio AXI 143 Ford F-100 4x4Doble año 1996.-
- 8.- Dominio VBO 489 Ford F-100 Doble año 1980.-

Vehículos que no pueden ser acondicionados para circular:

- 9.- Dominio VBO 409 Ford Falcón Versión Standard año 1980.
- 10.- Dominio VBO 413 Ford Falcón Versión Standard año 1960.
- 11.- Dominio VBO 411 Ford F-100 año 1979.
- 12.- Dominio VBO 412 Ford F-100 año 1979.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

13.-Dominio VII 575 Ford Falcón Versión Standard 1978.

De la póliza de seguro surge la existencia de:

14- Dominio 101FVM730 - Sin marca - tipo Traile.

Los vehículos que se encuentran en funcionamiento -sin ser experto en el tema- se puede afirmar que se encuentran en buen estado.-

A efectos de optimizar los recursos del organismo, los vehículos que podrían ser acondicionados deberían ser reparados en caso que la superioridad así lo disponga y las posibilidades presupuestarias lo permitan y una vez que estén en condiciones de circular proceder a asegurarlos, ya que carece de lógica que los mismos se encuentren con cobertura de seguros estando fuera de servicios generando salidas de recursos financieros que no tienen ninguna finalidad.-

Tomada la decisión por las autoridades superiores, proceder a repararlos y asignarle la correspondiente finalidad y su respectiva cobertura o bien proceder a su baja mediante los mecanismos legales de aplicación a la materia que nos ocupa.-

Los vehículos que no pueden ser acondicionados se debería proceder a la baja correspondiente mediante una subasta.-

SEGUROS

De acuerdo a lo informado por D.G.A. se encuentran asegurados los que están en condiciones de circular y los que deberían ser acondicionados para circular; los automotores que están funcionando se encuentran asegurados en la compañía de seguros "LA CAJA", póliza N° 5110-0127596-09 con vigencia desde el día 7 de julio de 2015 hasta el 07 de julio de 2016.-

De la documentación suministrada surge que todos los vehículos son de propiedad de la FML conforme consta en las constancias de titularidad del Registro nacional de Propiedad del Automotor.-

7.1- Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES

7.1.1.- Se pudo observar que los vehículos que forman parte de la flota de automotores de la FML, que no se encuentran en condiciones de circular por falta de reparación se encuentran con cobertura de seguros.-

RECOMENDACIONES

7.1.1.- Deberían la DGA informar a las autoridades superiores y solicitar la autorización correspondiente y siempre que las disponibilidades presupuestarias del organismo lo permitan, ya sea de reparar los vehículos que se encuentran en condiciones de ser habilitados para circular o bien proceder a la baja de los mismos de manera de optimizar los recursos institucionales.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Opinión del Auditado

7.1.1.- Se recomendará a la Comisión Asesora no renovar las pólizas de estos vehículos y proceder a su baja para el periodo 2016/2017 por las restricciones presupuestarias, su antigüedad y la falta de uso.

Opinión del Auditor con respecto a la opinión del Auditado

La observación 7.1.1.- se mantiene y será levantada cuando se comuniquen a esta UAI la recomendación realizada en consonancia con la opinión del sector auditado.-

8.- BIENES DE USO

La institución cuenta con una gran cantidad de bienes muebles los que pueden ser divididos de acuerdo al uso que se dan a los mismos dentro de una planta de personal de 310 agentes lo cual hace prácticamente imposible un detalle de carácter particular.-

De modo enunciativo se puede efectuar una categorización de los mismos según el uso para lo cual están destinados.-

- a.- Muebles de oficina
- b.- Artefactos eléctricos
- c.- Bienes tecnológicos
- d.- Instrumentos para investigación
- e.- Máquinas para diversos usos - limpieza, jardinería, mecánica, etc.-

Para llevar un control de los bienes propiedad de la FML, la misma cuenta con una oficina que se denomina OFICINA DE BIENES DEL ESTADO, dependiente de la Dirección General de Administración, la que es responsable de llevar un inventario de los bienes muebles que ya se encuentran dentro del patrimonio del organismo como los que ingresan anualmente.- El mecanismo utilizado dentro de la Institución consiste en lo siguiente:

* Los elementos adjudicados por la Comisión Asesora mediante Resolución son recibidos y controlados por la Comisión de Recepción la que efectúa el seguimiento y control para que los proveedores completen la totalidad de las Ordenes de Compras de acuerdo a los requerimientos de los artículos solicitados por las distintas oficinas del organismo verificando que lo adquirido se ajuste a lo solicitado.-

* Una vez cumplida la orden de compra, los artículos, son distribuidos a sus destinatarios conforme la solicitud de compra que figura en el expte.-

* Luego de entregados los correspondientes requerimientos, la comisión de recepción deriva el expte. al sector de rendición de cuentas.-

* Una vez que el expte. llega a la oficina de rendición de cuentas, esta evalúa si los bienes entregados corresponden a bienes de uso; en caso que así lo fuere el expte. es girado a la oficina de Bienes del Estado para el grabado correspondiente y la incorporación en la base de datos patrimonial del organismo.-

* En la Oficina de Bienes del Estado se procede a grabar los artículos con su



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

correspondiente número de inventario.-

En materia de bajas de los bienes de uso, Oficina de Bienes del Estado procede a retirar aquellos bienes muebles que por distintas razones - roturas, extravíos, cumplimiento de vida útil entre otros - ya no prestan ningún servicio al lugar donde pertenecen; los mismos al ser retirados son almacenados en el subsuelo del área de zoología, que no es el lugar apropiado para depósito de chatarra informática, muebles viejos, frascos, extintores de incendios, sino que estos bienes en desuso deben ser retirados del predio de la institución a fin de evitar una acumulación de basura dentro del organismo.-

8.1.- Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES

8.1.1.- Se pudo constatar que continúan dentro de la base de datos del patrimonio institucional bienes de uso que deberían haber sido dados de baja ya sea por roturas de los mismos o que fueron extraviados o bien por que ya han agotado su vida útil, instruyendo al personal a informar el bien que será objeto de baja.-

8.1.2.- Se observó que los bienes de uso que son dados de baja son almacenados en el subsuelo del edificio de zoología, no siendo este lugar el apropiado para el depósito y almacenamiento de chatarra y basura.-

RECOMENDACIONES

8.1.1.-Se debería depurar la base de datos patrimonial del organismo dando de baja de la misma a aquellos bienes que se encuentran en desuso e instruir al personal para que informe sobre los bienes que ya no funcionan - cualquiera sea el motivo - para la toma de las medidas correspondientes.-

8.1.2.-Debería la DGA proponer a la superioridad un plan para desprenderse de los bienes de uso que no prestan ninguna función y que fueron dados de baja del patrimonio institucional de manera de que no ocupen lugar en las instalaciones del organismo.-

Opinión del Auditado

8.1.1.- Un bien mueble por distintas razones (roturas, cumplimiento de la vida útil, etc.) es dado de baja cuando es informado por la persona que lo tiene a su cargo.

8.1.2.- Los bienes de uso, dados de baja, están almacenados en el subsuelo del edificio de Zoología porque se considera que pueden total o parcialmente ser reutilizados y cumplir una nueva función.

Opinión del Auditor con respecto a la opinión del Auditado

8.1.1- La observación está referida a que los bienes siguen existiendo en la base de datos patrimoniales de la institución aun cuando fueron dados de baja, de allí es que se recomienda que se instruya al personal a que informe sobre los bienes en desuso y que proceda la oficina correspondiente a la baja de los mismos. Por ello se mantiene la observación y la recomendación.

8.1.2- La observación se mantiene ya que si los bienes fueron dado de baja es porque se



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

encuentran deteriorados o ya cumplieron con la función que les correspondía. En consecuencia deberían ser retirados de la institución conforme la recomendación efectuada.

9.- GASTOS CORRIENTES POR CONTRATACION DE SERVICIOS

La FML desarrolla no solo tareas de investigación, sino que dentro de la misma se realizan tareas culturales y recreativas en las que participan a más del personal de planta, personas ajenas a la institución.-

Así se puede mencionar la concurrencia de público en general que visita el museo, su jardín botánico, investigadores y alumnos que usan la biblioteca del organismo para sus distintos fines - consultas, estudios, recabar documentación - y las actividades humanísticas que se realizan en el Centro Cultural Rougés y el Centro de Estudios Juan Dalma.-

A efectos de resguardar el patrimonio institucional y al mismo tiempo velar por la seguridad y salud de las personas que a diario concurren al organismo, las autoridades se ven en la obligación de tomar los cuidados necesarios para un funcionamiento eficaz de todo el organismo.-

Para ello se procede a la contratación de servicios en algunos casos legales - Servicio de Area protegida, servicio de mantenimiento de ascensores para los distintos edificios que ocupa la Fundación - y en otros casos opcionales que como se manifestó tienen la finalidad de proteger y velar por el cuidado de su patrimonio, como es el caso de la contratación de la vigilancia dentro de la Institución ya que la planta de personal del organismo es insuficiente para este menester.-

En este sentido esta auditoría tomó los contratos anuales que celebra el organismo para no solo adecuarse a las normas legales sino también para brindar seguridad al patrimonio y a las personas.-

Los contratos anuales celebrados por la entidad y que fueran proporcionados a esta UAI son a saber:

a.- CONTRATO DE VIGILANCIA

Esta contratación se realizó mediante expte. N° 1254 - DGA - 2015; el servicio lo presta la Policía de la Provincia de Tucumán y consiste en la vigilancia y control de acceso a los edificios de investigaciones que dicho sea de paso es donde se encuentran las colecciones.-

Esta vigilancia se realiza las 24 hs. del día en todo el predio donde se radican la mayor cantidad de actividades del organismo, proporcionando la policía no solo los recursos humanos necesarios sino también la logística necesaria para tal fin.-

Esta contratación es de vigencia anual desde el mes de enero al mes de diciembre del año en curso implicando una erogación de \$ 1.254.000 pesos anuales.-

b.- SERVICIOS DE ASCENSORES

Este contrato con vigencia anual 2016, se tramitó mediante expte. N° 978-DGA-15, mediante trámite simplificado se adjudicó el servicio a la firma "FERNANDEZ, BLAS ENRIQUE" por un monto anual de \$ 41.880.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

c.- SERVICIO DE AREA PROTEGIDA

Con este servicio todo el organismo en sus distintos predios, se encuentra cubierto de protección médica cualquiera sea la persona que pudiera sufrir una descompensación dentro del organismo.-

Este contrato se tramitó mediante expte. Nº 977 - DGA - 15, es de vigencia anual para el año en curso y fue adjudicado mediante contratación directa a la firma "SOREMER" por un monto anual de \$ 49.200.-

Esta UAI no tiene observaciones que realizar en este tema.-

10.- CENTRO CULTURAL "ALBERTO ROUGES"

El Centro cultural "ALBERTO ROUGES " es la dependencia del organismo que está orientada a las actividades humanísticas y artísticas de la FML.-

En el Centro mencionado se realizan presentaciones de pinturas, esculturas, muestras fotográficas y presentaciones de obras literarias; también se dictan conferencias sobre distintos temas relacionados con el quehacer humanístico lo cual le dio un prestigio no solo regional sino también nacional.-

El patrimonio del Centro Cultural se fue formando con donaciones de bibliotecas de distintas personalidades y obras de arte de autores varios, también es de destacar que la FML adquirió obras - pictóricas, esculturas, otros,- a efectos de incrementar el patrimonio del organismo al tiempo que prestigiaba el centro en cuestión.-

Del Centro Cultural depende el Centro de Estudios "JUAN DALMA".-

El Centro cultural Rougés cuenta de acuerdo a la información recabada por esta UAI con 5 bibliotecas que son:

1. Biblioteca Dr. Ernesto Padilla: Donada a la Institución en el año 1970 y pasada a la órbita del Centro Cultural el 25 de abril de 1996. Posee 1974 ejemplares.
2. Biblioteca de Letras: Donada a la institución por el Dr. David Lagmanovich el 26 de diciembre de 2002. Posee 10.010 ejemplares.
3. Biblioteca Rougés: Donada por el Dr. Jorge Luis Rougés el 8 de septiembre de 2010. Posee 1829 ejemplares.
4. Biblioteca Valentié: Donada por la Profesora María Eugenia Valentié en agosto de 2009. Posee 2.096 ejemplares.
5. Biblioteca Dr. Juan Dalma: Donada por el Dr. Dalma a la Institución. Posee 2.517 ejemplares y se encuentra en el Centro de Estudios Juan Dalma.-

También forma parte del patrimonio de la FML 55 obras de arte entre pinturas y esculturas.-

Por la información brindada por la Directora del Centro todas las obras que conforman las bibliotecas se encuentran inventariadas e ingresadas en la base de datos de la institución; lo mismo ocurre con las obras de arte que se forman parte del patrimonio cultural y que están depositadas dentro del centro.-

Por último resta poner de manifiesto que sí bien las obras artísticas que forman el patrimonio del centro están valuadas en u\$s 103.507 DOLARES - de acuerdo a la información



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

suministrada por la Directora del mismo, se constató que las mismas carecen de cobertura que las asegure evitando de ese modo en caso de pérdida, robo o destrucción un perjuicio patrimonial al organismo.-

10.1.- Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES

10.1.1- Se observó que las obras de artes que se encuentran depositadas en el Centro Cultural "Alberto Rougés" no se encuentran cubiertas con el seguro correspondiente, no obstante tener la misma valuación económica.-

RECOMENDACIONES

10.1.1- Debería la Directora del Centro Cultural solicitar al DGA la inclusión del seguro correspondiente en la póliza del edificio que contemple las obras de arte que se encuentren en la dependencia.-

Opinión del Auditado

No emitió opinión sobre las observaciones y recomendaciones realizadas.-

Conclusión

De las tareas llevadas a cabo en la DGCyT en lo relativo a las colecciones del organismo, en la DGA y el Centro Cultural "Alberto Rougés" referidos al control interno sobre la gestión patrimonial de la FML se puede concluir que el mismo resulta razonable.-

Sin perjuicio de lo expuesto de seguirse con las recomendaciones realizadas el control interno tenderá a mejorar.-

San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2016.